



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 275-2021-UNACH

03 de setiembre de 2021

VISTO:

Carta N° 88 – 2021 - UNACH/II, de fecha 03 de setiembre de 2021; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Trece (13), de fecha 03 de setiembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, y la ley.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 272-2021-UNACH, de fecha 27 de agosto de 2021, se aprobó el del Plan de actividades del acto protocolar "Recepción y puesta en funcionamiento del local administrativo – UNACH", con un presupuesto de 14,500.00 (Catorce mil quinientos con 00/100 soles) y establece un plazo de quince (15) días calendarios siguientes de ejecutado el Plan, para que presente ante el Presidente de la Comisión Organizadora un informe detallando los gastos y las acciones realizadas.

Que, mediante Carta N° 88 – 2021 - UNACH/II, de fecha 03 de setiembre de 2021, el Encargado de la Oficina General de Imagen Institucional, solicita la aprobación del cambio de fecha de las actividades programadas para el acto protocolar "Recepción y puesta en funcionamiento del local administrativo – UNACH", las cuales según coordinaciones se realizará el día 13 de setiembre de 2021. Para ello se adjunta el plan respectivo. Cabe indicar que dichas actividades cuentan con marco presupuestal aprobado por la Oficina General de Presupuesto.

Que, el objetivo del presente plan de actividades es: Informar a la comunidad universitaria y a la población chotana la Recepción y puesta en funcionamiento del local administrativo, trabajo concretizado gracias al emprendiendo la Comisión Organizadora y su equipo técnico.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Trece (13), de fecha 03 de setiembre de 2021, aprueba la modificación del Plan de actividades del acto protocolar "Recepción y puesta en funcionamiento del local administrativo – UNACH", con un presupuesto de 14,500.00 (Catorce mil quinientos con 00/100 soles) y establece un plazo de quince (15) días calendarios siguientes de ejecutado el Plan, para que presente ante el Presidente de la Comisión Organizadora un informe detallando los gastos y las acciones realizadas.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de actividades modificado del acto protocolar “Recepción y puesta en funcionamiento del local administrativo – UNACH”, con un presupuesto de 14,500.00 (Catorce mil quinientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER un plazo de quince (15) días calendarios siguientes de ejecutado el Plan aprobado en artículo precedente, para que presente ante el Presidente de la Comisión Organizadora un informe detallando los gastos y las acciones realizadas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Administración.
Imagen Institucional.
Informática.
Archivo.

ACTO PROTOCOLAR DE LA RECEPCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL ADMINISTRATIVO

I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1. **Nombre del evento** : “RECEPCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL ADMINISTRATIVO”

1.2. **Fecha** : 13 de septiembre de 2021

1.3. **Actividades a realizar:** “Actividades culturales y acto protocolar”.

II. DATOS DEL PLAN:

1. Justificación:

La Universidad Nacional Autónoma de Chota en sus 11 años de creación ha logrado importantes avances tanto en lo académico y administrativo. Gracias al trabajo de la actual comisión organizadora y su equipo técnico, la universidad está concretando importantes proyectos en beneficio de la comunidad universitaria, digno de reconocimiento y felicitación, pero más que eso, logros que cimientan el despegue de una universidad.

Por tal motivo es importante resaltar la culminación de su moderno local administrativo ubicado en el Jr. José Osores de la ciudad de Chota, edificio que será recepcionado para su posterior funcionamiento; además de la inauguración del auditorio “Severiano de Cáceres Anaya”, para ello se ha programado el acto protocolar y actividades culturales, que contarán con la presencia de autoridades locales, regionales y nacionales.

La ceremonia está programada para el día 13 de septiembre de 2021, para lo cual es necesario la aprobación del presupuesto que garantice la organización del magno evento.

2. Objetivos:

- **OBJETIVO GENERAL:**

Informar a la comunidad universitaria y a la población chotana la **Recepción y puesta en funcionamiento del local administrativo, trabajo concretizado gracias al** emprendiendo la Comisión Organizadora y su equipo técnico.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- ✓ Promover espacios de socialización e intercambio de información entre la universidad y población en general.

- ✓ Fortalecer la imagen de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el ámbito social.
- ✓ Mostrar a los participantes la moderna infraestructura y sus componentes.
- ✓ Fortalecer las capacidades artísticas – culturales de nuestros estudiantes a través de su participación en las actividades programadas.

III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

PROPUESTA DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES RECEPCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL ADMINISTRATIVO

- ✓ Intervención de autoridades universitarias
- ✓ Participación artística y cultural de estudiantes.
- ✓ Acción de gracias
- ✓ Intervención de autoridades invitadas
- ✓ Recorrido de ambientes
- ✓ Inauguración de auditorio “Severiano de Cáceres Anaya”

3. Presupuesto:

Número	Actividad	Monto
1.	Alquiler de sonido	1800.00
2	Banda de músicos	600.00
3	Servicio de animación (Maestro de ceremonia)	300.00
4	Servicio de acondicionamiento de estrado y ambientes (Decoración)	1600.00
5	Adquisición de presentes (ponchos machetes, binzas y alforjas)	2000.00
6	Servicio de alimentación y agua mineral	3500.00
7	Servicio de transmisión del evento	800.00
8	Servicio de atención de bocaditos y Break	900.00
9	Adquisición y ubicación de placa recordatoria en auditorio “Severiano de Cáceres Anaya”	2000.00
10	Imprevistos	1000.00
Total		14.500